



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1083

Administración de la Comunidad Autónoma. Servicio de Salud de las Illes Balears. Corrección de errores de la Resolución del director gerente del Hospital Universitario Son Espases de 14 de noviembre de 2013 por la cual se convoca la apertura del plazo para la presentación de solicitudes y para la aportación de méritos para cubrir, por el procedimiento de libre designación, un puesto de Jefe de Sección de la Unidad Técnica de Control.

Antecedentes

1. Mediante Resolución del director gerente del Hospital Universitario Son Espases de 14 de noviembre de 2013 —publicada en el BOIB núm. 7, de 16 de enero de 2014— se aprueba la convocatoria para cubrir por el procedimiento de libre designación, un puesto de Jefe de Sección de la Unidad Técnica de Control.
2. Se han advertido varios errores en el ANEXO I.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, establece que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en la Resolución del director gerente del Hospital Universitario Son Espases de 14 de noviembre de 2013 por la cual se convoca la apertura del plazo para la presentación de solicitudes y para la aportación de méritos para cubrir, por el procedimiento de libre designación, un puesto de Jefe de Sección de la Unidad Técnica de Control. (BOIB núm.7, de 16 de enero de 2014)
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares
3. Las personas candidatas disponen de un nuevo plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 24 de enero de 2014

El Director Gerente del Hospital Universitario Son Espases
Victor Ribot Murillo

Consejería de Salud y Consumo
(Resolución de 09/04/08 BOIB, nº48 de 10/04/08)
P.D. Director Gerente Hospital U. Son Espases





ANEXO Corrección de errores

En el ANEXO I, en el apartado Requisitos:

Donde dice:

Los aspirantes tienen que cumplir los requisitos generales establecido en el artículo nº 5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

Debe decir:

Los aspirantes tienen que cumplir los requisitos generales establecido en el artículo nº 30. 5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

En el ANEXO I, en el apartado Méritos:

Donde dice:

Cualquier otro curso, etc.

Debe decir:

Cualquier otro curso relacionado con el puesto de trabajo.

En el ANEXO I, en el apartado Solicitudes:

Donde dice:

Se tienen que dirigir las solicitudes al director gerente del Hospital Universitario Son Espases y se tienen que presentar en un plazo de diez días hábiles contando desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria.

Debe decir:

Se tienen que dirigir las solicitudes al director gerente del Hospital Universitario Son Espases y se tienen que presentar en un plazo de **veinte días naturales** contando desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria.

